



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 03-2018-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 30 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Celebración por el Día del Trabajador Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atributo que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y no administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia de consejo municipal;

Que, el día 05 de Noviembre de cada año se celebra a nivel nacional el "Día del Trabajador Municipal", en razón de la labor desempeñada por nuestros servidores y funcionarios públicos, y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad, amerita que se declare el día LUNES 05 NOVIEMBRE de año en curso como DIA NO LABORABLE, para los trabajadores municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DIA NO LABORABLE, para los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el día lunes 05 Noviembre del 2018, con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".

ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR a todos los Trabajadores Municipales a suspender todas labores durante el día expuesto en el artículo primero, con cargo de recuperar las horas no laboradas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE